



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11 12 DE JUNIO, 2015

En la ciudad de Guaranda a los doce días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 08h45 se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria onceava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Dr. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

AUSENTES: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

INVITADOS: **Ab. Enrique García**, delegado de la Dra. Lucrecia Alegría, Presidenta de la Asociación de Profesores; **Sr. José Arroba**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está constituido legalmente.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de las sesiones extraordinarias 09 y 10;
3. Análisis y aprobación de Reformas Presupuestarias;
4. Análisis y aprobación de las Reformas al Estatuto.

#### SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 09 Y 10.

Lic. Elena Valdivieso, indica que en la página 3 hay que cambiar su intervención, pues había manifestado que la Facultad es formadora de Enfermeras, más no de auxiliares de Enfermería.

Sr. Manuel Chimbolema, manifiesta que se debe cambiar su intervención en la página 5.

RCU - 06 - 2015 - 0051

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 09, DEL 9 DE JUNIO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, SALVANDO EL VOTO LA LIC. ROCÍO NÚÑEZ Y EL AB. ROLANDO NÚÑEZ, POR NO HABER ASISTIDO A ESTA SESIÓN"**



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU – 06 – 2015 – 0052

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 10, DEL 9 DE JUNIO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, SALVANDO EL VOTO LA LIC. ROCÍO NÚÑEZ Y EL AB. ROLANDO NÚÑEZ, POR NO HABER ASISTIDO A ESTA SESIÓN"**

### TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS.

Dr. Ulices Barragán, explica que se ha hecho muchas reformas, que se debe apuntar a los estándares de evaluación. Indica que van a visitar de facultad en facultad para ver cuáles son las necesidades que tienen, por ejemplo de laboratorios. Manifiesta que se ha venido manejando estas reformas para dar cumplimiento a las necesidades de la Institución.

Por secretaría se da lectura del Of. DF-UEB-0298, del 4 de junio del 2015, suscrito por el Ing. César Villa.

Ing. Marco Lara, manifiesta que el concurso de merecimientos está en proceso y esto no se puede detener, es verdad la falta de este personal en las jefaturas impide la gestión administrativa oportuna. Una vez que está llamado a concurso se puede dar nombramiento provisional hasta que se llene la vacante, no está de acuerdo con la posición del Ing. César Villa.

Dr. Ulices Barragán manifiesta que en Consejo Universitario anterior se llamó a concurso de méritos y oposición para las tres Jefaturas, Administración de Bienes, Adquisiciones y Mantenimiento, no se puede esperar el resultado del concurso, está paralizado todo, especialmente adquisiciones, debe darse viabilidad a los procesos, los nombramientos provisionales pueden durar 2 años o más.

Lic. Elena Valdivieso y Lic. Rocío Núñez manifiestan que se debe resolver únicamente sobre lo solicitado, es decir, el caso de la Jefatura de Adquisiciones.

Ab. Gonzalo Noboa, manifiesta que es preocupante la situación actual de la entidad, no se pueden realizar los trámites en estas dependencias para legalizar algunos procesos, existe ya un déficit de materiales de oficina, por eso es necesario que se legalice este pedido lo más pronto. No se puede paralizar la Universidad.

Ab. Rolando Núñez, comparte que se proceda con el trámite pertinente, que se dé el nombramiento provisional.

Lic. Rocío Núñez pregunta si se va a contratar de aquí en adelante o desde qué fecha.

Dr. Ulices Barragán aclara que se extenderá en nombramiento provisional de aquí en adelante y el tiempo ya trabajado se pagará como servicios profesionales, solicita se ratifique lo que ha hecho el rectorado.

Ab. Enrique García manifiesta que al estar la universidad dirigida por personal con formación en Derecho, no se puede cometer errores crasos, no se puede cumplir compromisos políticos y ubicar a personal que no viabilizan la gestión; para la consecución

de los procesos el personal interesado se ha convertido en tramitador, para el cumplimiento de esta convocatoria se debe tomar en cuenta que primero se debe llamar a concurso interno y luego externo, si se va a implementar la gestión por procesos, la entidad debería contar primero con la estructura administrativa. Además este tipo de administración debe contar con control y resultados.

Dr. Ulices Barragán explica que el personal que se ha ubicado no es por compromisos políticos, sino que se ha tomado en cuenta a profesionales que conocen la gestión universitaria y el fin es colaborar con la administración. Se va a realizar evaluación a cada facultad no sólo en lo administrativo, sino también a nivel de docentes de acuerdo a la carga horaria en razón de resultados por procesos, consideramos que este tema es prioritario, hay que emprender cambios y esto va consecuente con el estatuto.

Dra. Araceli Lucio, manifiesta que debe existir atención con calidad y calidez en la institución, de acuerdo a la jornada de trabajo, por ejemplo si las labores académicas son hasta las 22 horas debería existir atención de bibliotecas, de laboratorios, de secretaría, etc.

Sr. Manuel Chimbolema, es necesario que se vaya responsabilizando ya de los departamentos, por ejemplo en Bienestar Universitario no hay medicamentos, se debe proceder en función de las necesidades de los estudiantes.

**RCU – 06 – 2015 – 0053**

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR LAS VACANTES DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO, CONSEQUENTEMENTE ES PROCEDENTE OTORGAR NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A LA ECONOMISTA MARLENE DE LOS ÁNGELES VILLACIS TAMAYO COMO JEFA DE ADQUISICIONES, DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2015 HASTA QUE CONCLUYA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN"**

Por secretaría se da lectura al Of. DF-UEB-0310, del 10 de junio de 2015, suscrito por el Ing. César Villa, Director Financiero, quien adjunta el Of. No. 031-MP-SP-UEB, suscrito por la Ing. Zulia Montero, Jefa de Presupuesto.

Ing. Marco Lara, explica que sólo se está pidiendo la modificación presupuestaria para elevar los pliegos al portal, para la contratación de la guardianía privada

Ab. Enrique García, pregunta si se han creado más puestos.

Dr. Ulices Barragán da a conocer que se ha hecho un adendum y se ha pedido un puesto más y que lo que se quiere es hacer una sola partida.

Ing. Marco Lara aclara que el incremento del puesto se ha hecho para Echeandía, y la empresa de seguridad solo está hasta el 30 de junio de 2015.

Ab. Gonzalo Noboa, explica que el contrato de la guardianía privada está por finalizar, por esto se ha hecho el adendum, porque ya feneció el contrato por lo que se solicita la



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

autorización de la certificación presupuestaria para que se suba al portal de compras públicas los pliegos para la contratación del servicio de guardiana privada.

**RCU – 06 – 2015 – 0054**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

**RESUELVE: "AUTORIZAR SE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESENTADAS POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO, EN OFICIO N° 031-MP-SP-UEB, DE 8 DE JUNIO DE 2015, PARA CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTRICTAMENTE NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE LA GUARDIANÍA PRIVADA, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO"**

| PROGRAMA | PARTIDA PRESUPUESTARIA                     | FUENTE | INGRESA       | EGRESA  |
|----------|--|--------|---------------|---------|
| 01       | 510651 aporte patronal                     | 3      | 10.000        |         |
|          | 530208 servicios de seguridad y vigilancia | 3      | 50.000        |         |
|          | 530805 materiales de aseo                  | 3      | 6.000         |         |
|          | 570201 seguros                             |        |               | -66.000 |
|          | <b>Total</b>                               |        | <b>66.000</b> |         |

Por secretaría se da lectura el Of. DF-UEB-0314, del 10 de junio de 2015, suscrito por el Ing. César Villa, Director Financiero, quien adjunta el Of. No. 033-MP-SP-UEB, del 8 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Zulia Montero, Jefa de Presupuesto, a fin de proceder a cancelar por concepto de copias del sistema de nivelación y admisión, solicita la modificación presupuestaria. Programa 01. Monto a modificar \$2.500,00.

Ing. Marco Lara solicita que se lectura la resolución del 2 de junio de 2015, en ella se establece que se encargue al Vicerrector Administrativo Financiero, conjuntamente con el Director Financiero para que realicen la planificación presupuestaria de la Escuela de Conducción, pero no se ha cumplido por lo tanto solicita sea devuelto el trámite.

**RCU – 06 – 2015 – 0055**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

**RESUELVE: "DEVOLVER EL PEDIDO AL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA 05, DE 2 DE JUNIO DE 2015"**

Por secretaría se da lectura el Of. DF-UEB-0316, del 10 de junio de 2015, suscrito por el Ing. César Villa, Director Financiero, quien adjunta el Of. No. 033-MP-SP-UEB, del 8 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Zulia Montero, Jefa de Presupuesto, a fin de proceder a cancelar por concepto de copias del sistema de nivelación y admisión, solicita la modificación presupuestaria. Programa 01. Monto a modificar \$2.500,00

**RCU – 06 – 2015 – 0056**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "AUTORIZAR SE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESENTADAS POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO, EN OFICIO N° 033-MP-SP-UEB, DE 8 DE JUNIO DE 2015, A FIN DE PROCEDER A CANCELAR POR CONCEPTO DE COPIAS DEL SISTEMA DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN"**

| PROGRAMA | PARTIDA PRESUPUESTARIA              | FUENTE | INGRESA | EGRESA |
|----------|-------------------------------------|--------|---------|--------|
| 01       | 730204 edición e impresión          | 1      | 2.500   |        |
|          | 730606 honorarios contratos civiles | 1      |         | -2.500 |



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

|  |             |       |        |
|--|-------------|-------|--------|
|  | de servicio |       |        |
|  | Total       | 2.500 | -2.500 |

Por secretaría se da lectura el Of. DF-UEB-0317, del 10 de junio de 2015, suscrito por el Ing. César Villa, Director Financiero, para que se apruebe la reforma presupuestaria para el pago de docentes por Honorarios por Contrato Civiles de Servicio correspondientes a los periodos:

Del 13 al 30 de abril de 2015

Del 1 al 10 de septiembre de 2015; y

Lic. Rocío Núñez pregunta si se ha realizado un estudio del impacto económico.

Dr. Ulices Barragán manifiesta ya se había hecho una planificación en la administración anterior y se han realizado los contratos por cada facultad.

Ab. Rolando Núñez, manifiesta que se debe pagar desde el 13 de abril, fecha que inició el ciclo.

Ing. Marco Lara explica que del 13 al 30 de abril no se ha pagado a los docentes contratados porque no se ha elaborado los contratos, así mismo se les va a contratar al 1 al 10 de septiembre.

Lic. Rocío Núñez, pregunta que, qué mismo es lo que están aprobando, que una cosa es la que dice el señor Vicerrector y otra el documento.

Lic. Elena Valdivieso, manifiesta que en sesión anterior se aprobó que el período académico de abril a septiembre de 2015, y cómo que es que los compañeros docentes tienen el contrato sólo hasta agosto.

Ing. Marco Lara, explica que los contratos al inicio no estaban realizados pues no se había aprobado el distributivo, también porque los señores no cumplían con los requisitos, entre otros problemas que se suscitaron, pero que muchos docentes trabajaron a partir del 13 de abril y esto hay que pagar, igualmente esto se va a hacer para el mes de septiembre para todos los que están trabajando.

**RCU – 06 – 2015 – 0057**

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO A LOS DOCENTES POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS:**

**DEL 13 AL 30 DE ABRIL DE 2015;**

**DEL 1 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y,**

**PAGO DE PROFESORES A TIEMPO PARCIAL QUE NO LLEGAN AL MÍNIMO DE APOORTE AL SEGURO SOCIAL:**

| PROG | CUENTA   | INCREMENTA        | DISMINUYE         |
|------|--|-------------------|-------------------|
| 82   | 530606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS | 146.845,76        |                   |
| 82   | 510108 REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA                |                   | -146.845,76       |
|      | <b>TOTAL</b>   | <b>146.845,76</b> | <b>146.845,76</b> |

Por secretaría se da lectura el OF. DF-UEB-0318, del 9 de junio de 2015, suscrito por el Ing. César Villa, Director Financiero, para que se apruebe la reforma presupuestaria para el pago de la escala Jerárquica Administrativa, el Consejo de Educación Superior con Oficio Nro. CES-CPUE-2015-0787-O de fecha DM 28 de mayo de 2015,

Lic. Elena Valdivieso manifiesta que el documento del CES da la atribución para que la universidad pueda cumplir con estos procesos, pero necesitamos tener el documento adjunto en el que se basa la consulta para poder tomar una decisión.

Dr. Ulices Barragán, indica que para el ejercicio pleno de la aprobación de la escala jerárquica debió haber ingresado a las instancias correspondientes como es el Ministerio de Finanzas y el CES para que se haga efectivo; el Director Financiero lo que solicita es la aprobación, para ubicar los recursos económicos.

Ab. Gonzalo Noboa, en esta escala jerárquica se tomó en cuenta hasta el nivel 5.

Lic. Rocío Núñez, solicita que la resolución salga con los nombres de quienes están favorecidos por la escala.

**RCU – 06 – 2015 – 0058**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA ESCALA JERÁRQUICA ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 2015 (RCU – 03 – 2015 – 0005); Y, AL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN OFICIO N° CES-CPUE-2015-0787-O, DE QUITO, D.M., 28 DE MAYO DE 2015:**

| PROG | CUENTA                                | INCREMENTA        | DISMINUYE         |
|------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 01   | 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS      | 270.198,00        |                   |
| 01   | 510203 DECIMOTERCER SUELDO            | 30.127,00         |                   |
| 01   | 510204 DECIMOCUARTO SUELDO            | 2.390,00          |                   |
| 01   | 510601 IEES PATRONAL                  | 30.127,00         |                   |
| 01   | 510602 FONDO DE RESERVA               | 22.517,00         |                   |
| 82   | 510108 REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA |                   | -355.359,00       |
|      | <b>TOTAL</b>                          | <b>355.359,00</b> | <b>355.359,00</b> |

**ESCALA JERÁRQUICA ADMINISTRATIVA:**

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS                          | GRADO | RMU   |
|---|-------|-------|
| DIRECTOR DE PLANEAMIENTO                          | 5     | 3.798 |
| DIRECTOR FINANCIERO                               | 5     | 3.798 |
| DIRECTOR TALENTO HUMANO                           | 5     | 3.798 |
| PRODURADOR GENERAL                                | 5     | 3.798 |
| DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES | 5     | 3.798 |
| DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES            | 4     | 3.038 |
| SECRETARIO GENERAL                                | 4     | 3.038 |
| DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL                 | 3     | 2.588 |
| DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL                   | 2     | 2.368 |



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

RECTORADO

Por secretaría se da lectura el Of. DF-UEB-0333, del 11 de junio de 2015, suscrito por el Ing. César Villa, para que se apruebe reforma presupuestaria para el pago del personal Técnico del Departamento de Planificación Física y Construcciones solicitado por Ing. León Garófalo, Director en oficio No. DPFC-UE-OF- 0189-2015.

Dr. Ulices Barragán, manifiesta que son deudas de la administración anterior.

Lic. Elena Valdivieso manifiesta que recuerda que este tema ya ha sido tratado, por el caso de la Arq. Geovanna Velasco, se afecta al presupuesto del edificio de posgrado si el mismo está todavía paralizado.

Ing. Marco Lara manifiesta que esto se analizó el día de ayer y se ubicó una programación posible para el próximo año.

Lic. Elena Valdivieso, manifiesta que parece estar redundando en lo que se está aprobado.

Ab. Gonzalo Noboa, explica que lo recaudado corresponde al IVA para el 2015 el monto es \$ 9'000.000,00 para inversión y para el próximo año viene sólo \$259.000, se está trabajando para que este dinero sea invertido y no sea devuelto, como ha pasado anteriormente y se debe priorizar los gastos.

Ing. Marco Lara informa que solo hasta este año se puede recuperar los dineros no gastados por las IES, desde el próximo año ya no se recuperará, estos dineros pasarán a un fondo común, y para recuperar serán a través de proyectos de investigación concursables.

**RCU – 06 – 2015 – 0059**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES, SOLICITADO SEGÚN OFICIO N° DPFC-UEB Of. 0189-2015"**

| PROG | CUENTA   | PROY | INCREMENTA       | DISMINUYE        |
|------|--|------|------------------|------------------|
| 01   | 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios       | 006  | 83.194,72        |                  |
| 01   | 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | 006  |                  | 83.194,72        |
|      | <b>TOTAL</b>   |      | <b>83.194,72</b> | <b>83.194,72</b> |

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO.**

Dr. Ulices Barragán manifiesta que las dos propuestas presentadas son reformas, y en esta sesión se lo trataría como primer debate, tomando el nuevo modelo de gestión por procesos para lo cual se cuenta con la presencia del Dr. Carlos Jácome, quien va hacer una exposición al respecto; pongo en consideración para que hagamos las sugerencias pertinentes o formar una comisión donde se determine aspectos fundamentales y tratar de hacer un estatuto más operativo que permita el ejercicio pleno de la administración en la institución, comenta que existe la predisposición del Dr. Marcelo Cevallos y del Dr. Gabriel Galarza para dar viabilidad en la aprobación del Estatuto.

Solicita al Dr. Carlos Jácome exponga su presentación.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Rocío Núñez comparte que se nombre una comisión y que este punto sea tratado exclusivamente en una reunión específica.

Ing. Marco Lara y Ab. Gonzalo Noboa comparten que se nombre una comisión pero no por separado sino que vaya una representación de cada estamento.

Dr. Barragán manifiesta que se tome muy en cuenta que no se puede cambiar la misión ni la visión de la universidad porque eso conllevaría a cambiar los estándares de evaluación.

Ing. Marco Lara, dice que no se les incluya en la Comisión ni a los decanos ni a los vicedecanos, pues no asisten.

Lic. Elena Valdivieso, manifiesta que ellos tienen que aportar.

Ab. Rolando Núñez, indica que pueden haber grupos que van a contravenir a todo y van a entorpecer el proceso, y que al haber ya propuestas, se debería analizar estas propuestas para luego articularlas, que hay que tratar de ser concretos en aspectos que dan trabas a la administración de la Universidad.

RCU - 06 - 2015 - 0060

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA INSTITUCIÓN Y NOMBRAR UNA COMISIÓN MACRO, LA MISMA QUE ANALIZARÁ TODOS LOS ASPECTOS PARA LA REVISIÓN DEL ESTATUTO, LA MISMA QUE PRESENTARÁ SU PROPUESTA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015. ESTA COMISIÓN ESTÁ CONFORMADA POR:**

**DR. CARLOS JÁCOME PILCO, DELEGADO DE LAS TRES AUTORIDADES PRINCIPALES, PRESIDE LA COMISIÓN;**

**DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES A CONSEJO UNIVERSITARIO;**

**LIC. ENRIQUE GARCÍA ALARCÓN, REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES;**

**ING. VÍCTOR HUGO QUISHPE, RESPONSABLE DEL PLAN DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL;**

**ARQ. MANUEL GARCÍA SALTOS, DIRECTOR DE EVALUACIÓN;**

**DR. MARIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN;**

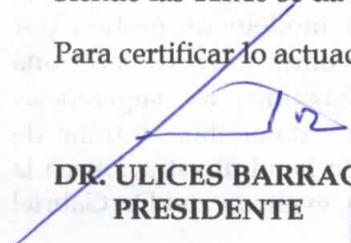
**ECONOMISTA GALO MONTEVERDE, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO;**

**SR. MANUEL CHIMBOLEMA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL;**

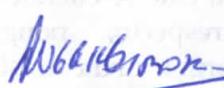
**LIC. CARLOS GUAPULEMA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES"**

Siendo las 11h40 se da por terminada la sesión.

Para certificar lo actuado firman:

  
**DR. ULICES BARRAGÁN V.**  
**PRESIDENTE**



  
**DRA. ANGÉLICA GAIBOR B.**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



AGB/RAB